

## Términos de Referencia

### **“Terapias de Contención, Prevención y Abordaje Clínico del Burn Out, del Desgaste por Empatía y del Trauma Secundario en Profesionales que Trabajan con Víctimas de Violencia”**

#### **ANTECEDENTES**

Los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará), artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el 47 y 58 fracción V y VII, fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 9 fracción II, 10, 11, 12, 15 y 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH); artículos 1, 2, 3, 40, 49, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y XXII; 51 fracción II de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV); 4, 6 y 7 fracción VII, de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; Eje 3 Igualdad de Oportunidades, numeral 3.5 Igualdad entre Mujeres y Hombres, Objetivo 16, del Plan Nacional de Desarrollo, los siete Objetivos Estratégicos del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) y artículo 25 y Anexo 9ª del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

El **Proigualdad 2008-2012** establece en su Objetivo estratégico 1, Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Federal y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado. Estrategia 1.1, 1.2 (transformar la cultura y los procesos de gestión de las organizaciones públicas a favor de la igualdad y equidad de género), 1.4 (establecer normas que aseguren la igualdad de trato, acciones afirmativas y la conciliación de la vida laboral y familiar en las instituciones).

**El Plan Estatal de Desarrollo** manifiesta que es necesario incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y consolidar la ejecución de mecanismos de planeación, organización y gestión de las políticas públicas estatales y municipales, para hacer efectivo el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres, abatir la discriminación y la violencia de género, lograr la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de su ciudadanía.

**El Instituto Estatal de las Mujeres.** Desde su creación, acorde con el Plan Nacional (2006-2012) y Estatal de Desarrollo, establece los pasos que van encaminados a un escenario prospectivo, dónde la administración pública estatal y municipal contemplará la perspectiva de género en las políticas públicas, el desarrollo de programas y proyectos, presupuestos etiquetados y la aplicación de las leyes, que impulsarán la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a partir de su contexto regional local.

Por ello, la incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo de las políticas públicas del Gobierno, responde a la necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres. En ese marco, las acciones que se promueven

son transversales e intentan revertir la desigualdad en diversos ámbitos de la vida pública y privada.

Estos trabajos, responden a la identificación que la IMEF, como cabeza de sector y dependencia fundamental en el desarrollo de la perspectiva de género de la entidad contempla en la atención a indígenas, comunidades marginadas, adultos mayores, jóvenes, mujeres y migrantes, grupos de la población donde se observan las mayores brechas de desigualdad entre mujeres y hombres; esta dependencia convencida de su papel al interior del ejecutivo propone de manera contundente a través de la firma de un acuerdo, llevar a cabo proyectos que reflejen las relaciones de género a su interior y que permita la revisión de los programas y normativa para analizar si se incorpora la perspectiva de género y derivado de todo este proceso, realizar recomendaciones de acciones afirmativas y el diseño de políticas públicas que contribuyan a modificar la cultura institucional y el logro de la igualdad en el ámbito laboral; así como transversalizar la perspectiva de género.

## **PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2005-2011**

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 en el pilar de Seguridad Social, en su vertiente 2: Igualdad de Oportunidades, establece la Equidad de Género y Nuevas Expectativas para la Mujer, dentro de las estrategias y líneas de acción determina la protección a la dignidad, la integridad y la libertad de las mujeres. Establece acciones concretas en este sentido, como promover una intensa campaña para el combate de la violencia doméstica y difundir los programas e instancias existentes para atender a la mujer violentada. Impulsar reformas jurídicas que penalicen con mayor severidad los abusos en contra de la mujer, reforzar el apoyo jurídico en materia de violencia familiar, por parte de instituciones del gobierno estatal, reforzar al Consejo estatal para la atención y prevención de la violencia familiar, establecer Agencias del Ministerio Público especializado en delitos sexuales y violencia contra la mujer, construir y operar albergues para víctimas de violencia, promover la creación de Centros Multidisciplinarios de Atención a la Mujer para casos de maltrato, violencia familiar y abuso sexual.

## **PANORAMA ESTATAL**

Dentro de las funciones que tiene asignadas el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, de acuerdo con lo que establece su decreto de creación se encuentran:

Promover, impulsar y organizar campañas por el combate a la violencia hacia las mujeres y difundir los programas e instancias existentes para atender a las personas violentadas.

Así mismo, dentro del objetivo y las funciones que la Dirección de Bienestar Social para la Mujer tiene conferidas dentro del Manual General de Organización del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, se encuentran: desarrollar proyectos, programas y eventos orientados a fomentar la cultura de equidad de género en la entidad; realizar el seguimiento a los compromisos adquiridos en los convenios de coordinación con instituciones públicas y privadas; promover, impulsar y organizar campañas para el combate a la violencia hacia las mujeres y difundir los programas e instancias existentes para atender a las personas violentadas; fomentar y organizar, en coordinación con instituciones públicas y privadas y organizaciones sociales, foros, reuniones, talleres y seminarios sobre temas de género y violencia.

Para la atención de las funciones que institucionalmente se deben de cubrir, se cuenta, entre otros, con la celebración de convenios con instancias de carácter federal, tales como el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), dependencia con la cual se suscribió el convenio a través del cual se establece **como objetivo prevenir, informar, detectar y atender la violencia contra las mujeres.**

Así mismo, del convenio suscrito y para la atención y cumplimiento del mismo (Anexo 1), la Dirección de Bienestar Social para la Mujer presentó ante la instancia federal correspondiente, la propuesta de proyecto denominado: **“Transversalidad: una estrategia para institucionalizar la perspectiva de género, en el sector Justicia y Salud del Estado de México”**, (anexo 2), el cual fue autorizado según se desprende de la documentación del Anexo Técnico y Convenio signado por las titulares del INMUJERES y el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, otorgando los recursos necesarios para la realización del proyecto, mismos que se otorgaron en una ministración por un monto total de \$ 6'705,499.80 (Seis Millones Setecientos Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Pesos 80/100 M.N.).

## **SENSIBILIZAR**

### **Esquema**

Actualmente diversos autores e investigaciones han visibilizado y nombrado lo que sucede en la salud mental de los profesionales que desarrollan su práctica cotidiana en servicio de atención a víctima de violencia, describiendo una serie de eventos psicológicos.

La sintomatología que se presenta se ha descrito en el denominado “Síndrome de Burn out”, del desgaste por empatía y del trauma secundario, conceptos que hacen referencia al desgaste físico y emocional de los prestadores de servicio que están en contacto directo con las personas violentadas como son: servicios médicos, psicológicos, sociales, jurídicos, etc. Con el paso del tiempo, este síndrome deteriora la calidad de vida de éstos prestadores y por ende su desempeño laboral hasta llegar al desgaste crónico que los imposibilita para desempeñar su trabajo de manera eficiente.

Los recursos humanos de cualquier sistema de servicios asistenciales o de administración de justicia con vitales para el buen funcionamiento y el logro de objetivos. La clave del trabajo efectivo y redituable se encuentra salvaguardar los recursos humanos, pues si éstos no se cuidan, ni se invierte en su mantenimiento, se deterioran rápidamente. Según la O.M.S., los trabajadores son el recurso más importante que posee un sistema para lograr su eficiencia, pues los conocimientos, las destrezas y la motivación de cada operario son clave ineludible para alcanzar los objetivos trazados.

Del mismo modo, las condiciones de trabajo de los profesionales de la salud tienen una influencia significativa sobre su calidad de vida laboral y sobre la calidad de servicio que ofrecen las organizaciones del sector sanitario. Consecuencias como la tasa de accidentabilidad, la morbilidad y el absentismo de los profesionales están directamente ligadas a sus condiciones de trabajo, siendo de especial relevancia en el sector sanitario los riesgos laborales de origen psicosocial debido a que los profesionales trabajan en continua interacción con personas víctimas de violencia.

### **Proyecto**

Atendiendo a las necesidades de los trabajadores y tomando contacto con los eventuales efectos deletéreos que produce su práctica profesional, el objetivo central del taller radica, en primera instancia, en pensar activamente en los mecanismos

generadores de estrés ocupacional que comprometen la calidad de vida en el trabajo y en las intervenciones profesionales.

En segunda instancia, consiste en proveer de herramientas técnicas y de recursos clínicos para la prevención del burn out, del desgaste por empatía y por la traumatización vicarizante en el personal encargado de asistir a las personas que han sido víctimas de hechos de violencia traumatogénicos (abuso sexual, violaciones, violencia doméstica, etc.).

Al culminar el proceso de capacitación, se espera que los participantes:

- Sean capaces de identificar la aparición de los signos de estrés, desgaste y burn out, en sí mismos y en las organizaciones en las que se desarrollan sus tareas.
- Cuenten con herramientas que le permitan tramitar de manera primaria los signos de estrés y prevenir el desgaste por empatía la traumatización vicarizante y el burn out.
- Actualizar a los profesionales en las nuevas estrategias clínicas para el abordaje de los síntomas contemporáneos.

### **Secuencia**

- a) La contratación de la consultoría, empresa o institución especializada para la impartición de los talleres, se llevará a cabo por medio de invitación restringida a tres; se tomará en cuenta la cotización que cumpla con todos los requisitos legales y garantice la calidad del proyecto, así como el presupuesto más bajo.
- b) La consultoría, empresa o institución adjudicada, deberá proporcionar al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social la documentación probatoria que avale que los expositores contratados tengan experiencia en el ramo en al menos tres eventos de temática similares a la del evento.
- c) La consultoría, empresa o institución adjudicada, deberá presentar al menos tres cartas de recomendación.
- d) La consultoría, empresa o institución adjudicada, deberá presentar una relación de clientes, instituciones o empresas para las que haya trabajado.
- e) La duración del contrato será de la firma del mismo al 31 de diciembre del presente año.
- f) Diseño de talleres. Construcción didáctica de los mismos.
  - Elaboración de carta descriptiva.
  - Carpeta temática para cada uno de los asistentes a los talleres.
  - Elaboración de formato de evaluación del evento, facilitadores y espacio.
  - Contratación de expositores (facilitadores) los que deberán contar mínimo con nivel licenciatura y ser especialistas en el tema de Prevención y Abordaje Clínico del Burn Out, del Desgaste por Empatía y del Trauma Secundario. Deberá ser soportada con la documentación correspondiente.
  - Proporcionar currículum de los expositores.
  - Programación y calendarización de talleres.
  - Organización Logística: La consultoría adjudicada proporcionará los salones necesarios para la realización de dicho taller. Taller de 8 horas de duración para 180 servidores públicos.
  - Contar con cañón en el salón respectivo.
  - Pantalla de 3 X 2 mts.
  - Servicio de comida (bufete).
  - Servicio de coffee break en un tiempo, previéndolo para el periodo de receso, agua, café, galletas, crema, azúcar, etc.

- g) El Programa de Actividades se desarrollará utilizando diversos mecanismos y está orientado a lograr los objetivos programados para el Taller.
- **Primer Mecanismo:** Exposiciones (a cargo de una psicóloga experta)
  - **Segundo Mecanismo:** Trabajo en grupos (se formarán grupos de trabajo en distintos momentos de realización del taller).
  - **Tercer Mecanismo:** Participación Grupal (lluvia de ideas y libre expresión de ideas).
  - **Cuarto Mecanismo:** Cine debate (en pantalla de reproducción multimedia).
- Esta actividad se realizaría en la Ciudad de Toluca, Estado de México, llevándose a cabo de acuerdo a los siguientes parámetros:
- Se conformarán siete grupos de trabajo de aproximadamente 25 participantes cada uno.
  - Los asistentes costearán en lo individual sus gastos de transporte a la Ciudad de Toluca.
  - Las listas de asistencia: deberán incluir los logotipos de las instituciones participantes, nombre, sexo, edad (o rango de edad), sector, cargo, nivel (de mando), correo electrónico, nombre del municipio del que provienen, firma.
  - Cuestionarios de entrada-salida.
  - Evaluación y análisis de los cuestionarios de entrada y salida.
  - Memoria fotográfica de cada taller.
  - Reporte por taller: observaciones, comentarios, puntos de desacuerdo o acuerdo, preguntas significativas, etc.
  - Memoria fotográfica final.
  - Reporte final general.
  - La consultoría deberá proporcionar el material didáctico necesario a los asistentes para el desarrollo del taller.
  - Edición y reproducción de material diverso: material interactivo (cd, videos), papelería.
  - La consultoría adjudicada, deberá realizar una base de datos con la información que se genere conforme a la impartición de los talleres, listas de asistencia, cuestionarios, análisis, evaluaciones, etc. y entregarlos al final al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

### **Programa**

Se desarrollará bajo los siguientes temas: el mundo del trabajo social contemporáneo.

Pasaje de las sociedades disciplinarias a las sociedades de control y de riesgo.

- Los factores psicosociales de riesgo y el proceso de enfermar.
- Prevención y promoción de salud en el trabajo.
- Estrés laboral prolongado.
- Estrategias para manejar y lidiar con el estrés.
- Prevención del Burn out, del desgaste por empatía (compassion fatigue) y del trauma vicarizante (vicarious traumatization).
- Analizadores de la clínica contemporánea: pánico, depresión, ansiedad, disociación, estrés y trauma.
- Introducción al abordaje clínico de los síntomas contemporáneos: síndrome y ataques de pánico, trastorno de ansiedad generalizado, síndrome de fatiga crónica, fibromialgia, agorafobia, trastornos obsesivos-compulsivos, depresión, trastornos basales del sueño, de la alimentación y de la sexualidad, adicciones, trastornos disociativos.

- Abordaje clínico breve y focal del estrés postraumático (abuso sexual, violación, asalto, robos, violencia física, catástrofes, accidentes, hostigamiento psicológico en el trabajo – mobbing, bullying).
- Últimos avances en la investigación en neurociencias, técnicas de integración cerebral (TIC) y “power therapies” o terapias de alto impacto emocional y energético (EMDR, TFT, EFT, TIR).

### Productos y Tiempos de Entrega

	Producto	Porcentaje	Monto Absoluto	Fecha de Pago
1.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño metodológico para el desarrollo del taller.</li> <li>• Carta descriptiva.</li> <li>• Carpeta temática del taller: Material didáctico.</li> <li>• Programación de talleres.</li> <li>• Formato de evaluación, facilitadores, espacio y curriculum de expositores.</li> </ul>	50%	\$ 107,499.00	15/07/2009
2.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución del curso taller (Al término de la primera mitad).</li> </ul>	30%	\$ 64,499.40	15/08/2009
3.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recopilar al menos 20% de propuestas de los asistentes, para propuesta de política pública.</li> </ul>	10%	\$ 21,499.80	30/08/2009
4.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta de la consultoría para integrar resultados en propuesta de política pública.</li> </ul>	10%	\$ 21,499.80	15/10/2009